EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA

HACEN CONSTAR:

Que el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, no cuenta con personal de planta suficiente para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS DESARROLLADOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Para constancia se firma en el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, el Agosto 22 de 2026.

LUBIN RAMIREZ PEÑA
Alcalde Municipal

ALEXANDER MATTA DIAZ
Secretario de Gobierno y Administrativo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:	Firma:
ALEXANDER MATTA DIAZ	ALEXANDER MATTA DIAZ	LUBIN RAMIREZ PEÑA
Cargo: Secretario de Gobierno y Administrativo	Cargo: Secretario de Gobierno y Administrativo	Cargo: Alcalde
Oficina secretaria de gobierno y administrativo	Secretaria de gobierno y administrativo	Despacho Alcalde
Fecha: Agosto 22 de 2026	Fecha: Agosto 22 de 2026	Fecha: Agosto 22 de 2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.